

OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE GOBERNANZA PÚBLICA Y AUTOGOBIERNO

4246

RESOLUCIÓN 81/2022, de 27 de septiembre, del Director de la Secretaría del Gobierno y de Relaciones con el Parlamento, por la que se dispone la publicación de la prórroga del Convenio suscrito con la Universidad del País Vasco, para fomentar el estudio, promoción y difusión de la arquitectura y el urbanismo en Euskadi.

Habiéndose suscrito por la Administración General de la Comunidad Autónoma del País Vasco la prórroga del Convenio referenciado, y a los efectos de darle la publicidad debida,

RESUELVO:

Artículo único.— Publicar en el Boletín Oficial del País Vasco el texto de la prórroga del Convenio suscrito con la Universidad del País Vasco, para fomentar el estudio, promoción y difusión de la arquitectura y el urbanismo en Euskadi.

En Vitoria-Gasteiz, a 27 de septiembre de 2022.

El Director de la Secretaría del Gobierno y de Relaciones con el Parlamento,
JON IÑAKI URBINA GARCÍA DE VICUÑA.

ANEXO A LA RESOLUCIÓN 81/2022, DE 27 DE SEPTIEMBRE, DEL DIRECTOR DE LA SECRETARÍA DEL GOBIERNO Y DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO

PRÓRROGA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO EN EL AÑO 2018 ENTRE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PAÍS VASCO, DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE, PLANIFICACIÓN TERRITORIAL Y VIVIENDA Y LA UNIVERSIDAD DEL PAÍS VASCO PARA FOMENTAR EL ESTUDIO, PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LA ARQUITECTURA Y EL URBANISMO EN EUSKADI

En Vitoria-Gasteiz, a 18 de junio de 2022.

De una parte, el Sr. D. Ignacio Maria Arriola López, Consejero de Planificación Territorial, Vivienda y Transportes del Gobierno Vasco,

Y de la otra, la Sra. Dña. Eva Ferreira Garcia, rectora de la Universidad del País Vasco

COMPARECEN:

El primero, en calidad de Consejero del Departamento de Planificación Territorial, Vivienda y Transportes del Gobierno Vasco y en representación de la Administración General de la Comunidad Autónoma del País Vasco, facultado para este acto en virtud de acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno en sesión celebrada el día 14 de junio de 2022.

Y la segunda, en su calidad de rectora de la Universidad del País Vasco / Euskal Herriko Unibertsitatea, en representación de la misma, autorizada para este acto por Decreto 10/2021 de 19 de enero (BOPV n.º 17, de 25 de enero de 2021), y en virtud de lo establecido en el Reglamento de Funcionamiento del Consejo de Gobierno de la UPV/EHU (BOPV n.º 98, de 26 de mayo de 2009).

Ambos comparecientes se reconocen la capacidad legal suficiente y necesaria para otorgar el presente acuerdo de prórroga

EXPONEN:

Primero.— Con fecha 18 de junio de 2018 se suscribió un Convenio de Colaboración entre la Administración General de la Comunidad Autónoma del País Vasco, Departamento de Medio Ambiente, Planificación Territorial y la Universidad del País Vasco para fomentar el estudio, promoción y difusión de la arquitectura y el urbanismo en Euskadi.

Segundo.— De acuerdo con la cláusula decimoprimer del convenio, la vigencia del acuerdo era de 4 años. No obstante, en conformidad con lo establecido en el artículo 49.h) 2.º de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, dicha cláusula también señalaba que, en cualquier momento antes de la finalización del plazo previsto, los firmantes del convenio podrían acordar unánimemente su prórroga por un periodo de hasta cuatro años adicionales o su extinción.

Tercero.— Dado el alto grado de satisfacción de la colaboración y coordinación obtenida hasta ahora entre las partes y con el fin de proseguir con esta, ambas partes consideran necesario acordar la prórroga del convenio suscrito el 18 de junio de 2018, para dar así cumplimiento a la totalidad de los objetivos recogidos en el mismo.

En virtud de lo expuesto anteriormente el Departamento de Planificación Territorial, Vivienda y Transportes del Gobierno Vasco y la Universidad del País Vasco

ACUERDAN:

Prorrogar por un plazo de 4 años (hasta el 18 de junio de 2026) el convenio suscrito con fecha 18 de junio de 2018 entre el Departamento de Medio Ambiente, Planificación Territorial y Vivienda del Gobierno Vasco, y la Universidad del País Vasco para fomentar el estudio, promoción y difusión de la arquitectura y el urbanismo en Euskadi.

En prueba de conformidad, y para que conste a los efectos oportunos, las partes firman este acuerdo de prórroga.

El Consejero de Planificación Territorial, Vivienda y Transportes,
IGNACIO MARÍA ARRIOLA LÓPEZ.

La Rectora de la Universidad del País Vaso,
EVA FERREIRA GARCÍA.